

RESOLUCIÓN N° E1503

SANTIAGO, 24 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 666 de 2021, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Modelamiento Matemático de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile ("CMM"), es un centro de excelencia con financiamiento basal que tiene como misión fundamental la creación de nuevas matemáticas, su difusión internacional y su uso en la comprensión y solución de problemas complejos que provienen tanto del sector público como del sector privado, en el ámbito nacional como en el internacional.
2. Que, la Organización Mundial de la Salud ("OMS"), es una institución internacional que tiene por objetivo el construir un futuro mejor y más saludable para las personas de todo el mundo. El personal de la OMS, que trabaja con 194 Estados Miembros esparcidos por seis regiones y desde más de 150 oficinas, está unido bajo un compromiso común: mejorar la salud de todos en todo el mundo. Su esfuerzo consiste en luchar contra las enfermedades, ya sean infecciosas, como la gripe y la infección por el VIH, o no transmisibles, como el cáncer y las cardiopatías. Ayuda a que las madres y los niños sobrevivan y avancen en la vida para que puedan conservar la salud hasta una edad avanzada. Vela por la salubridad del aire que respiran las personas, de los alimentos que comen y del agua que beben, así como de los medicamentos y las vacunas que necesitan.
3. Que, la OMS, a través de la Organización Panamericana de la Salud, ("OPS"), dependiente de la primera, es la organización internacional especializada en salud pública de las Américas. Trabaja cada día con los países de la región para mejorar y proteger la salud de su población. Brinda cooperación técnica en salud a sus países miembros, combate las enfermedades transmisibles y ataca los padecimientos crónicos y sus causas, fortalece los sistemas de salud y da respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.
4. Que, en miras a dar cumplimiento a sus objetivos principales y en consideración al hecho público y notorio que afecta al mundo entero producto de la pandemia a raíz de la enfermedad Sars-Cov-2, la OMS/OPS encargó al Centro de Modelamiento Matemático un estudio sobre la efectividad de la campaña de vacunación Covid-19, y modelamiento de escenarios de vacunación Covid-19 en Chile, para informar la toma de decisiones, por lo cual ambas instituciones firmaron un contrato de prestación de servicios.
5. Que, por problemas logísticos producto de la pandemia, esto es la imposibilidad de firmar digitalmente los documentos, de escanearlos, y hacerlos llegar al CMM, es que la copia firmada de este contrato fue recibida con fecha 17 de noviembre de 2021, cuestión que se explica por correo de la contraparte explicando esta situación, por lo que se busca regularizar, mediante la dictación de la presente resolución aprobatoria.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese el Contrato de Servicios, entre la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Modelamiento Matemático, y la Organización Panamericana de la Salud, oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), cuyo texto es el siguiente: Inicio de la transcripción:

"CONTRATO DE SERVICIOS - CON21-00013967

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), domiciliada en Av. Dag Hammarskjold 3269 CP 7630412 Vitacura Chile y UNIVERSIDAD DE CHILE – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ("Contratista"), domiciliado en BEAUCHEF 851 SANTIAGO Chile por medio del presente convienen en lo siguiente:

1. Alcance de los servicios: El Contratista acepta prestar los siguientes servicios (los "Servicios") a la OPS/OMS, de conformidad con las etapas o fases de ejecución aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente Contrato.

Los servicios a prestar se estipulan en el Anexo N°1 - Términos de Referencia – “ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD DE LA CAMPANA DE VACUNACIÓN COVID-19 Y MODELAMIENTO DE ESCENARIOS DE VACUNACIÓN

COVID-19 EN CHILE PARA INFORMAR LA TOMA DE DECISIONES”, los que forman parte del presente contrato.

2. Período del Contrato: Este Contrato entrará en vigencia en la fecha que haya sido firmado por ambas partes. En caso de que el Contrato sea firmado en diferentes fechas, la fecha efectiva del mismo será aquella de la última firma. El mismo permanecerá en efecto hasta el día 30 de Noviembre de 2021. La provisión de Servicios bajo este Contrato no podrán iniciarse antes de que entre en efecto y debe ser terminado previo a la fecha de terminación del mismo.

3. Oficial de Proyecto: La ejecución de los servicios requeridos de conformidad con el presente Contrato de Servicios estará sujeto a la dirección técnica de Luis Fernando Leanes.

4. Pagos: La OPS/OMS pagará al Contratista, como compensación total por los Servicios prestados, la suma de CLP 58.640.000,00, la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la finalización satisfactoria de dichos servicios, de conformidad con las etapas de ejecución o según se especifica a continuación:

Descripción Costo Fin

1 ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN COVID-19 Y MODELAMIENTO DE ESCENARIOS DE VACUNACIÓN COVID-19 EN CHILE PARA INFORMAR LA TOMA DE DECISIONES

CLP 58.640.000,00

30/11/2021

Valor Total: CLP 58.640.000,00

5. Facturas: El Contratista presentará una factura original y dos copias que incluyan el número del Contrato de Servicios CON21-00013967 a: Av. Dag Hammarskjold 3269, CP 7630412 Vitacura a la atención de Luis Fernando Leanes. Las facturas deben presentarse a más tardar 60 días después de expirado este contrato de servicios. La factura deberá tener fecha y referirse a la fase de finalización de servicios correspondiente, según se indica en el Alcance de los Servicios, incluyendo los costos correspondientes. No se pagará factura alguna por servicios prestados antes de la fecha de entre en efecto o después de la fecha de expiración de este contrato.

En fe de lo cual, las Partes o sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Servicios, en dos ejemplares, en las fechas y los lugares abajo indicados.

CONTRATISTA OPS/OMS

Firmado digitalmente por don Francisco Martínez concha, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, con fecha 10 de agosto de 2021, y por el Dr. Fernando Leanes, Representante OPS/OMS en Chile, con fecha 6 de agosto de 2021.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

2. Impútese el ingreso referido al título I, subtítulo 1.1. del Presupuesto Universitario Vigente.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Centro de Modelamiento Matemático